

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-16/2025

“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA NAVIDEÑA”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 04 de agosto del 2025, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en el punto 8 de las Bases de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-16/2025, denominada “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA NAVIDEÑA”.

Este acto fue presidido por la **Lic. Eloísa Barrera Reyes - Directora del Área de Compras y Adquisiciones**, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

El presente acto fue asistido por el representante del área requirente el cual solventó las preguntas relacionadas con los aspectos técnicos, el representante del área contratante solventó las preguntas relacionadas con los aspectos legales – administrativos, así se hace constar que al presente acto no asistió ninguna empresa.

HECHOS:

1.- MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE.

No hay modificaciones por parte de la **CONVOCANTE**. Sin embargo se aclara que la fecha límite para recibir preguntas fue el 01 de agosto a las 14:00 horas.

2.- PREGUNTAS DE LOS LICITANTES:

Primero. - La Unidad Centralizada de Compras, informa que una vez recibidas las preguntas y el escrito de interés en participar que realizó el interesado, se procedió a dar contestación por parte del **ÁREA REQUIRENTE** a los cuestionamientos de las siguientes **EMPRESAS interesadas**:

No.	EMPRESAS INTERESADAS EN EL PROCESO	Número de preguntas
1	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	7
2	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	2
3	PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V.	3
Total de preguntas		12

Las preguntas que a continuación se exponen se enviaron vía correo electrónico mismas que se presentan exactamente como las redactaron:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la **Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-16/2025 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA NAVIDEÑA”**. Página 1 de 5

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-16/2025

“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA NAVIDEÑA”

EMPRESA: TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Página 8/ PUNTO 5. FORMA DE PAGO. Dice: El pago será efectuado a los 30 días posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, o bien en la Coordinación que corresponda, a través del “ÁREA REQUERENTE”.	Respecto al pago, solicitamos amablemente a la convocante que por tratarse de un medio de consumo inmediato el pago se realice 24 horas de anticipación a la dispersión de fondos, ya que mi representada puede emitir factura un día antes.	No es posible realizar el pago de manera de prepago, debido al proceso de comprobación del gasto, en el cual se solicita que la dispersión quede realizada en su totalidad. El pago se efectuará dentro de los términos establecidos en el numeral 5 de las Bases.
2	Página 8/ PUNTO 5. FORMA DE PAGO. Dice: El pago será efectuado a los 30 días posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, o bien en la Coordinación que corresponda, a través del “ÁREA REQUERENTE”.	Respecto al pago, solicitamos amablemente a la convocante que por tratarse de un medio de consumo inmediato el pago se realice en un periodo máximo de 15 días en caso de que no se acepte realizar el pago en 24 horas de anticipación a la dispersión de fondos.	El pago se efectuará dentro de los términos establecidos en el numeral 5 de las Bases.
3	Página 33/ Anexo Técnico, Punto 5. Obligaciones de los licitantes Dice: Empresa certificada por el SAT para poder emitir monederos electrónicos.	Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare, si es correcta nuestra apreciación que, para cumplir este punto, los licitantes, deben presentar el documento emitido por el SAT que acredite que el licitante este autorizado para emitir monederos electrónicos “aviso para continuar emitiendo monederos electrónicos de vales de despensa 2025 así como con todos sus avisos anuales.	Es correcto, los licitantes deben de presentar el documento emitido por el SAT que acredite que está autorizado para emitir monederos electrónicos, así como “Aviso de actualización de datos de los emisores autorizados de monederos electrónicos” vigente.
4	Página 33/ Anexo Técnico, Punto 5. Obligaciones de los licitantes. Dice: Atención al cliente los 365 días del año.	Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare, si es correcta nuestra apreciación que, para garantizar este punto, los licitantes, deben contar con un call center propio y no de terceros, anexando evidencia del certificado correspondiente.	No es necesario que cuente con call center propio, sin embargo, el proveedor adjudicado deberá garantizar que se atienda a los trabajadores, así mismo estos cuenten con una respuesta satisfactoria, en tiempo y forma. Debiendo proporcionar los números telefónicos en el cual se brindará la atención a clientes.
5	Página 34/ Anexo Técnico, Punto 5. Obligaciones de los licitantes.	Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare, si es correcta nuestra apreciación	Se acepta que el proveedor adjudicado, haga la entrega

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-16/2025, “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA NAVIDEÑA”. Página 2 de 5

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-16/2025

“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA NAVIDEÑA”

	Dice: Listas de las cadenas comerciales con aceptación del monedero.	que, para cumplir este punto, los licitantes, deben de presentar el listado de cadenas comerciales en medio digital en formato excel, con la finalidad que se lleve a cabo la validación de las mismas más amigable con el medio ambiente.	del listado de las cadenas comerciales con aceptación del monedero electrónico en medio digital (USB), en formato Excel y/o PDF, mismo que deberá formar parte de su propuesta.
6	Página 34/ Anexo Técnico, Punto 6. Entregables. Dice: Listado de entrega de tarjetas	Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare, si es correcto entender que este listado se presentará en caso de que ya se haya seleccionado al proveedor ganador.	Se aclara que el punto de entregables, aplica para el proveedor que resulte adjudicado, y que deberá adjuntar a sus documentos obligatorios para trámite de pago, por lo que el listado deberá contener mínimo: listado de los trabajadores, número de tarjeta, centro de trabajo (adscripción).
7	Página 34/ Anexo Técnico, Punto 6. Entregables. Dice: CFDI. xml impreso y demás documentos establecidos en bases.	Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare, si es correcto entender que la documentación solicitada en este apartado se presentará en caso de que ya se haya seleccionado el proveedor ganador para completar el trámite correspondiente.	Se informa que es correcto, la información le será solicitada sólo al proveedor adjudicado.
EMPRESA: EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.			
1.	DEL ANEXO TÉCNICO PUNTO 2 REQUERIMIENTO * EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL MONEDERO ELECTRÓNICO SE ENVIARÁ A MAS TARDAR EN 5 DÍAS HÁBILES.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA NOS PERMITA LA ENTREGA EN 7 DIAS HABILES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Sí, es posible que la entrega sea en 7 días hábiles como periodo máximo de entrega en caso de robo o extravió del monedero electrónico por parte del trabajador.
2.	DEL ANEXO TÉCNICO PUNTO 2 REQUERIMIENTO *EL SOBRE QUE SERA ENTREGADO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ TENER A LA VISTA. NUMERO DE TRABAJADOR Y CENTRO DE TRABAJO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN ESTE PUNTO SE PUEDE TENER A LA VISTA NOMBRE DEL TRABAJADOR, NUMERO DE TARJETA. VIGENCIA, LOGO DE LA EMPRESA Y RESPALDO BANCARIO. PARA NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE ESTE PUNTO SEA INFORMATIVO MAS NO LIMITATIVO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se informa que deberá considerar como mínimo que el sobre contenga, nombre del trabajador, número de trabajador, número de tarjeta y centro de trabajo.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-16/2025 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA NAVIDEÑA”. Página 3 de 5

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-16/2025

“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA NAVIDEÑA”

EMPRESA: PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V.			
1	BASES DE LA LICITACIÓN/ PAGINA7/ NUMERAL 5 FORMA DE PAGO.	Debido a la naturaleza el servicio, es posible que se pueda emitir una factura previo a la dispersión de saldos en las tarjetas. Por lo que sugerimos a la convocante considerar que el pago lo realicen de forma prepago, es decir, de forma anticipada por lo menos 24 horas antes de la dispersión. Favor de pronunciarse al respecto.	No es posible realizar el pago de manera de prepago, debido al proceso de comprobación del gasto, en el cual se solicita que la dispersión quede realizada en su totalidad. El pago se efectuará dentro de los términos establecidos en el numeral 5 de las Bases.
2	BASES DE LA LICITACIÓN/ ANEXO TÉCNICO/ NUMERAL 2 REQUERIMIENTO/ *El monedero electrónico se debe entregar en sobre personalizado y cerrado, con un folleto y/o instructivo para el uso activación y uso.	Solicitamos amablemente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada, permita hacer la entrega de las tarjetas en sobre sellado y con la información de los colaboradores como nombre y número de trabajador impreso en una hoja junto con un archivo Excel que contendrá la misma información para la correcta entrega y podamos agilizar tiempos de entrega. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, se informa que deberá considerar como mínimo que el sobre contenga, nombre del trabajador, número de trabajador, número de tarjeta y centro de trabajo.
3	BASES DE LA LICITACIÓN/ ANEXO TÉCNICO/ NUMERAL 5 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES/ LISTA DE CADENAS COMERCIALES CON LA ACEPTACIÓN DEL MONEDERO.	Solicitamos a la convocante que nos permita presentar el listado de las cadenas comerciales con la aceptación del monedero en un dispositivo electrónico USB. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta que el proveedor adjudicado, haga la entrega del listado de las cadenas comerciales con aceptación del monedero electrónico en medio digital (USB), en formato Excel y/o PDF, mismo que deberá formar parte de su propuesta.

Segundo.- Por lo que una vez agotado este acto, se levantan los hechos, haciéndose constar lo anterior por parte de los siguientes asistentes: Titular de la Unidad Centralizada de Compras – licenciada Eloisa Barrera Reyes, Martha Leticia Márquez Tapia como Servidor Público designado por la Titular de la Unidad Centralizada de Compras responsable del procedimiento y Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García – Directora del Área de Recursos Humanos como responsable del Área Requirente. Por lo que se considera que se salvaguardaron los derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de éste acto.

Tercero. – Se da por terminada la presente acta que consta de 05 páginas el mismo día que inició, concluyendo a las 14:15 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos conducentes que haya lugar y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley, así como 63 y 65 del Reglamento firmando los asistentes a dicho acto.

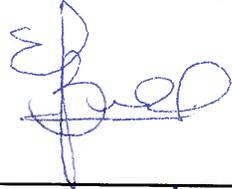
Nombre	Cargo	Firma	Antefirma

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-16/2025 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA NAVIDEÑA”. Página 4 de 5

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-16/2025

“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA NAVIDEÑA”

Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.		
Martha Leticia Márquez Tapia.	Servidor Público designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras.		
Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García.	Área Requirente Directora del Área de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.		

Los datos personales que usted proporcione al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con domicilio en la Av. General Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara Guadalajara, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para las atribuciones de este, y dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son: ... 12. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición, licitación o aprovisionamiento e integrar el padrón de proveedores...

Puede consultar el aviso de privacidad integral en: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-16/2025 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE DESPENSA NAVIDEÑA”. Página 5 de 5